



CIUDAD AUTÓNOMA DE CEUTA

Consejería de Hacienda, Transición Económica y Transformación Digital

Rfª.: JDGM/EXPTE.: 4.947/2025



DIRECCIÓN DE TRIBUTOS

ANUNCIO

El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta, en sesión extraordinaria, celebrada el lunes, día 17 de febrero de 2025, ha acordado:

- La aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, con la revisión de su artículo 2º.1 y la incorporación de los artículos 8º.bis y 9º.bis.
- La aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del Servicio de Depósito y Tratamiento de Residuos Sólidos Urbanos en la Planta de Transferencia, en su artículo 7º.

El expediente íntegro se encuentra a disposición de los interesados, en la dirección:

http://www.2006.isotools.org/centros/27/gdocumental/l31_a52_c1/4947_PROPUESTA_RSU.PDF

A los efectos de su examen y, en su caso, presentación de las reclamaciones que estimen oportunas, que deberán ser formuladas en el Registro General de la Ciudad de Ceuta, sito en el Palacio de la Asamblea, Plaza de África S/N, o en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, dentro del plazo de 30 días a contar desde el siguiente a la exposición en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma de Ceuta.

En los términos del artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de las Haciendas Locales, si durante el citado periodo no se hubieren presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado el acuerdo hasta entonces provisional.

Documento firmado electrónicamente en Ceuta, en la fecha indicada por: